

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS,
830.087.443-4

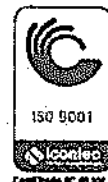
MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.007 CENAC -INGENIEROS - 2019 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS Y LA SEÑORA LISLENNY QUINTERO CUCHIMBA, CON C.C. N°52.174.370 EXPEDIDA EN BOGOTÁ.

El suscrito Teniente Coronel IVAN JAVIER ALMANZA BARRIOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.981.901 expedida en Ibagué -Tolima, quien actúa en su carácter de **OFICIAL DE CONTRATACIÓN Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS**, en ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley 80 de 1993 debidamente autorizado de acuerdo con la resolución de delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4519 del 27 de Mayo de 2016, modificada por la resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS** - con NIT. 830.087.443-4 quien en el curso de este documento se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra, la señora **LISLENNY QUINTERO CUCHIMBA**, identificada con C.C. N° 52.174.370 Expedida en la ciudad de BOGOTÁ, domiciliada en la Calle 53 No 85 i 68 Barrio Los Monjes de la Ciudad de Bogotá, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente Modificadorio No.01 al contrato No.007 - CENAC INGENIEROS - 2019, previas las siguientes consideraciones:

- 1.) Que el día Primero (01) de Febrero de 2019, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No.007 Cenac Ingenieros 2019.
- 2.) Que el valor del Contrato principal es por la suma de CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$40.425.000.00), respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2819 de fecha 23 de Enero de 2019.
- 3.) Que el Plazo de ejecución del presente contrato de Prestación de Servicios es a partir del perfeccionamiento del mismo, expedición del registro presupuestal y Aprobación de la Garantía Única como requisito de Ejecución hasta el día 31 de Diciembre de 2019.



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Cantón Militar Caldas- guardia policía militar No.13 Carrera 50 No.18-06- Bogotá D.C.
Teléfono 7034609
www.ejercito.mil.co
Cenacing@buzonejercito.mil.co



MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.007 CENAC -INGENIEROS - 2019 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS Y LA SEÑORA LISLENNY QUINTERO CUCHIMBA, CON C.C. N°52.174.370 EXPEDIDA EN BOGOTÁ.

- 4.) Que conforme a lo convenido por el señor Teniente Coronel **IVAN JAVIER ALMANZA BARRIOS** en su carácter de Oficial de Contratación y Ordenador del Gasto y la señora **LISLENNY QUINTERO CUCHIMBA**, se modifica la **CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO Y LA CLAUSULA NOVENA SUPERVISOR**, del Contrato No.007 Cenac Ingenieros 2019.
- 5.) Que conforme a lo expuesto en líneas atrás es preciso señalar que el presente Modificadorio No.01, se efectúa con fundamento en el Artículo 1602 del Código Civil, en el entendido que cualquier contrato legalmente celebrado es Ley para las partes. Al igual el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece la posibilidad de celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad tendiente al cumplimiento de los fines del Estado, así mismo, en atención a que el saldo del valor del contrato aún no se ha efectuado, la duración del contrato aún se encuentra vigente, por lo tanto dentro del plazo de duración se podrá modificar, adicionar, liquidar, otorgar plazos, etc.
- 6.) Que quienes suscriben el presente modificadorio se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente modificadorio No.01.
- 7.) Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, las partes acuerdan celebrar el presente modificadorio No.01 al Contrato de Prestación de Servicios No.007-CENAC-INGENIEROS-2019, de fecha Diez (10) de Febrero de 2019, el cual se modificara por medio de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. MODIFIQUESE la CLAUSULA PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO. El Objeto del Contrato de Prestación de Servicios No. No.007-CENAC-INGENIEROS-2019, quedará, así: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA ECONOMICA EN EL AREA CONTRACTUAL PARA LA CENAC DE INGENIEROS.

CLAUSULA SEGUNDA: MODIFIQUESE la CLAUSULA NOVENA – SUPERVISOR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL – CENAC INGENIEROS, ejercerá la supervisión y control de la ejecución del presente contrato de prestación de servicios a través de **SV. FREDDY EDUARDO JURADO BARRERA – SUBOFICIAL PRECONTRACTUAL DEL AREA DE CONTRATACIÓN CENAC INGENIEROS** o quien haga sus veces debidamente encargado, quien a su vez se denominara el supervisor del contrato, de acuerdo a la Resolución de nombramiento No. 001 de fecha 03 de enero de 2019.



Por mi patria, mi lealtad es el honor
 Cantón Militar, Caldas- guardia policía militar No.13 Carrera 50 No.18-06- Bogotá D.C.
 Teléfono 7034609
www.ejercito.mil.co
Cenacing@buzonejercito.mil.co



MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.007 CENAC -INGENIEROS - 2019 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS Y LA SEÑORA LISLENNY QUINTERO CUCHIMBA, CON C.C. N°52.174.370 EXPEDIDA EN BOGOTÁ.

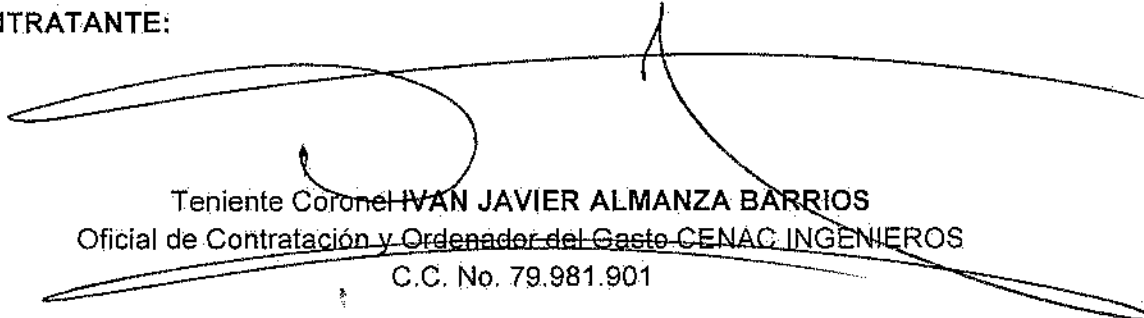
CLÁUSULA TERCERA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE MODIFICATORIO No. 01 Para el perfeccionamiento y ejecución de este modificadorio se requiere la firma de las partes.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA: Las demás cláusulas, párrafos, términos y condiciones del Contrato de Prestación de Servicios No.007-CENAC-INGENIEROS-2019, de fecha Primero (01) de Febrero de 2019, que no hayan sido modificados en el presente documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

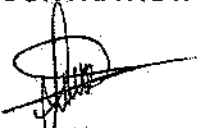
Para constancia se firma el presente contrato modificadorio No.01 a los Veintidós (22) días del mes de Marzo de 2019.

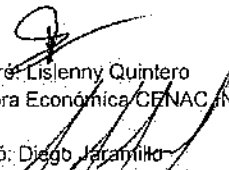
POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS.

CONTRATANTE:


Teniente Coronel **IVAN JAVIER ALMANZA BARRIOS**
Oficial de Contratación y Ordenador del Gasto CENAC INGENIEROS
C.C. No. 79.981.901

POR EL CONTRATISTA:


LISLENNY QUINTERO CUCHIMBA
CC. No. 52.174.370 Expedida en Bogotá.


Elaboró: Lisleenny Quintero
Asesora Económica CENAC INGENIEROS

Revisó: Diego Jaramillo
Asesor Jurídico CENAC INGENIEROS

Vo.Bo: SS. Raúl Hoyos
Suboficial Contractual CENAC INGENIEROS



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Cantón Militar Caldas- guardia policía militar No.13 Carrera 50 No.18-06- Bogotá D.C.
Teléfono 7034609
www.ejercito.mil.co
Cenacing@buzonejercito.mil.co

